SESIONES ORDINARIAS
PRIMER PERIODO CONSTITUCIONAL – MES DE FEBRERO DE 2026

ACTA N° 010

Fecha: 12 de febrero de 2026

Lugar: Recinto de Sesiones Concejo Municipal

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta N° 009 correspondiente a la sesión del 11 de febrero de 2026.
4. Oración y/o reflexión institucional.
5. Informe de ASOCOMUNAL.
6. Intervención de la comunidad.
7. Respuestas del Representante Legal de Asocomunal a las inquietudes de la comunidad.
8. Intervención de los Honorables Concejales.
9. Respuestas del Representante Legal de Asocomunal a los Honorables Concejales.
10. Lectura de comunicaciones y correspondencia radicada.
11. Proposiciones y asuntos varios.
12. Cierre y citación para la próxima sesión.

Sr. Presidente, contestaron 10 concejales de los once (11) que integran la corporación. Por ende, se verifica que existe quórum legal y reglamentario para deliberar y decidir.

Hora de Inicio: 8:24 a.m.
Hora de finalización: 9:34 a.m.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Yondó, Antioquia, a los Doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

WILMAR SIMANCA GUERRERO
PRESIDENTE

MARIA YASMIN CORREDOR SEDAÑO
SECRETARIA GENERAL

ACTA N° 010
12 de febrero de 2026

En el Municipio de Yondó – Antioquia, siendo las 8:24 a.m., se da inicio a la décima sesión ordinaria del año 2026. El señor Presidente WILMAR SIMANCA GUERRERO, saluda a los honorables concejales, al Representante Legal de ASOCOMUNAL y demás presentes.

En cumplimiento del Reglamento Interno, el Presidente solicita el llamado a lista para verificación de quórum. La Secretaría General informa que responden al llamado 09 Honorables Concejales. Existiendo quórum reglamentario, el Presidente declara abierta la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta N° 009 correspondiente a la sesión del 11 de febrero de 2026.
4. Oración y/o reflexión institucional.
5. Informe de ASOCOMUNAL.
6. Intervención de la comunidad.
7. Respuestas del Representante Legal de ASOCOMUNAL a las inquietudes de la comunidad.
8. Intervención de los Honorables Concejales.
9. Respuestas del Representante legal de ASOCOMUNAL a los Honorables Concejales.
10. Lectura de comunicaciones y correspondencia radicada.
11. Proposiciones y asuntos varios.
12. Cierre y citación para la próxima sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

José Fernando Bravo Guzmán	PRESENTE
Sergio Andrés Cabarique Rodríguez	PRESENTE
Ramón Gañan Herrera	PRESENTE
Marleny Hernández Conde	PRESENTE

Avilio Hernández Hernández	PRESENTE
Abner Mahecha Rojas	AUSENTE
Jaiver Stid Moreno Morales	PRESENTE
Jhon Fabio Reyes Galvis	PRESENTE
Brayan Alberto Rodríguez Mosquera	PRESENTE
Wilmar Simanca Guerrero	PRESENTE
Jhonatan Vásquez Salcedo	PRESENTE

NOTA DE SECRETARÍA: Se reafirma quórum decisorio.

SALVEDAD DE GRABACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS: Previo a continuar, la Secretaría General deja constancia de que la sesión está siendo grabada en audio como soporte técnico para el acta oficial y bajo la Ley 1581 de 2012.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Sometido a consideración, el orden del día es: Aprobada por UNANIMIDAD SIN MODIFICACIONES

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 009 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL 11 DE FEBRERO DE 2026: La Secretaría General informa que el borrador del Acta N° 009 fue remitido oportunamente a los correos electrónicos de notificación personal de los Honorables Concejales, por lo cual, solicita someter a consideración de la plenaria la omisión de su lectura para posterior aprobación. La plenaria aprueba la omisión y, tras declarar que no hay observaciones, el acta es APROBADA por UNANIMIDAD.

NOTA DE SECRETARÍA: Siendo las 8:26 a.m. se deja constancia de la incorporación al recinto de sesiones del H.C. ABNER MAHECHA ROJAS, quien se suma al desarrollo de la presente sesión. A partir de este momento, se cuenta con la presencia de 11 cabildantes para efectos de deliberación, votación y reconocimiento de honorarios, conforme al Reglamento Interno.

4. ORACIÓN Y/O REFLEXIÓN INSTITUCIONAL: Se realiza oración a cargo de la Secretaria General, Maria Yasmin Corredor Sedano.

5. INFORME DE ASOCOMUNAL: El Representante Legal de ASOCOMUNAL presenta el informe programado para la fecha, desarrollado conforme al cuestionario remitido previamente por esta Corporación. Se deja constancia

expresa de que lo consignado a continuación constituye un resumen sucinto de los puntos sustanciales de su intervención:

Respecto al Plan de Acción, se relacionan las Juntas de Acción Comunal (JAC) legalmente constituidas en el municipio. Se informa que, para la vigencia 2025, ASOCOMUNAL acompañó y veló por la formulación de los planes de desarrollo comunal, logrando que, a la fecha, 40 JAC cumplieron con la elaboración de este instrumento de planificación. Asimismo, se brindó acompañamiento en procesos de elecciones parciales, actualización de libros y formulación de planes de acción. Durante la vigencia 2025 se programaron tres (3) asambleas, de las cuales se realizaron dos (2).

Se destaca la vinculación en la Feria del Manatí, en coordinación con Ecopetrol, así como el liderazgo en una reunión con el municipio de Puerto Berrío, con el propósito de coordinar visitas ante la Gobernación. No obstante, se informa que la Gobernación ya publicó el contrato correspondiente a la pavimentación de 30 kilómetros de la vía Y de Borugo. En relación con la conmemoración del Día Comunal, se señala que, aunque estaba proyectada, no se llevó a cabo durante las vigencias 2024 ni 2025, desconociéndose las razones administrativas atribuibles a la Administración Municipal.

Se informó que las Juntas de Acción Comunal (JAC) recibieron oportunamente el material informativo y la notificación necesaria para orientar los procesos electorales. No obstante, se advirtió que entre ocho (8) y diez (10) juntas podrían enfrentar la pérdida de su personería jurídica de no adelantar dichos trámites, razón por la cual se considera imperativo el acompañamiento profesional en articulación con la Administración Municipal. En este sentido, se resaltó que la Asociación ha gestionado recursos propios para brindar asesoría técnica y acompañamiento directo en los procesos de elección, ya sean parciales o totales.

En cuanto a la capacitación de dignatarios, se informa que en la fecha se contará con la presencia de una delegación de la Dirección de Organismos Comunales y de la Secretaría de Gobierno Departamental, quienes harán entrega de kits para el proceso electoral. Se resalta que la mayoría de las JAC han adelantado acciones relacionadas con la conformación de los Tribunales de Garantías. Actualmente, setenta (70) JAC deben adelantar procesos de elección; sin embargo, aproximadamente diez (10) podrían no realizar dicho proceso, lo que implicaría el riesgo de pérdida de personería jurídica. Frente a ello, se continúan brindando asesorías conforme a las solicitudes de los líderes comunales.

Respecto a las gestiones con la Administración Municipal, se informa que el 17 de enero se sostuvo reunión con la Secretaría de Gobierno en aras de generar compromisos que permitan garantizar el acompañamiento institucional, especialmente considerando las dificultades presentadas en elecciones anteriores. Se precisa que la responsabilidad del acompañamiento en estos procesos recae en la Administración Municipal, particularmente en la Secretaría de Gobierno; no obstante, ASOCOMUNAL reitera que ha desarrollado acciones permanentes de apoyo.

Sobre la capacitación a nuevos aspirantes a dignatarios, se indicó a las JAC la importancia de cumplir con un proceso formativo mínimo de sesenta (60) horas. Sin embargo, se reconoce que no ha existido una exigencia estricta por parte de los entes de control, debido a la limitada cobertura y acompañamiento por parte de la Gobernación. Se recuerda que la ley exige la participación de al menos el treinta por ciento (30 %) de mujeres o jóvenes, información que ha sido socializada con las JAC para su cumplimiento.

Se manifiesta que actualmente no se cuenta con un enlace comunal designado, por lo que las gestiones han sido adelantadas directamente por la Asociación, la cual dispone de capacidad instalada en su oficina para el desarrollo de sus funciones. Se señala que en el último proceso electoral el direccionamiento fue orientado por la Secretaría de Participación Ciudadana. Asimismo, se expresa que ha sido complejo para la Asociación sostener su funcionamiento, pese a la suscripción de algunos convenios en los que actuó únicamente como administradora durante la vigencia 2025.

Informa que el día de hoy, a las 2:00 p. m., se realizará una reunión para la entrega de los kits electorales. Se reconoce que el proceso de elección comunal no es sencillo; sin embargo, se adelantan esfuerzos conjuntos para su adecuado desarrollo. Frente a comentarios sobre la presunta negativa en la recepción de documentos para la participación de dignatarios, se aclara que la Ley y los estatutos establecen calidades, requisitos y documentación obligatoria que deben ser acreditados para garantizar la legalidad y transparencia del proceso.

NOTA DE SECRETARÍA: Se deja constancia de que, dada la naturaleza jurídica de ASOCOMUNAL, se coordinó la presentación del informe sin exigir la entrega del documento físico completo. En consecuencia, el presente registro constituye una síntesis de lo expuesto.

6. INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD: El Presidente concede el uso de la palabra a la comunidad. Se hace constar que, respecto al presente informe, no se

radicaron preguntas, requerimientos ni inquietudes de forma física en las instalaciones del Concejo Municipal, ni a través de los canales electrónicos oficiales. A continuación, se presenta un resumen sucinto de las intervenciones realizadas:

JANNETH MONTERROZA: En calidad de presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio Cantarrana, manifiesta su agradecimiento al señor Óscar Ruiz por las claridades brindadas durante la sesión. Señala que se aproximan las elecciones de ASOCOMUNAL, por lo cual considera pertinente estar atentos al desarrollo de dicho proceso.

Asimismo, formula recomendación respecto a la posible reprogramación de sesiones, con el fin de garantizar una mayor participación y articulación institucional. Destaca el trabajo adelantado por el señor Óscar Ruiz y reconoce que ha sido compleja la coordinación con la Administración Municipal, situación evidenciada, entre otros aspectos, en la no realización de la conmemoración del Día del Comunal. Finalmente, solicita a mantenerse vigilantes frente al proceso electoral y solicita respaldo institucional para el adecuado desarrollo de las elecciones

7. RESPUESTAS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCOMUNAL A LAS INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD:

El representante legal de ASOCOMUNAL, el señor **ÓSCAR RUIZ**, manifiesta que las decisiones y posiciones adoptadas en el marco del ejercicio comunal pueden generar tanto conformidades como inconformidades; no obstante, precisa que la Asociación ha actuado dentro de sus competencias y ha realizado las gestiones que han estado a su alcance. Señala que ha existido prontitud en la atención de los requerimientos y en el acompañamiento brindado a las Juntas de Acción Comunal.

Indica que existen compromisos establecidos en la resolución que regula el proceso electoral, entre ellos la obligación de conformar el Tribunal de Garantías, instancia fundamental para asegurar la transparencia y legalidad de las elecciones. Asimismo, realiza claridad sobre la apertura del libro de inscripción de residentes, destacando la importancia de cumplir con los términos y requisitos definidos por la normatividad vigente.

De igual manera, explica el procedimiento para la conformación de las planchas, precisando que estas deben ajustarse a las disposiciones legales y estatutarias aplicables, garantizando el cumplimiento de los requisitos y la participación democrática en el proceso electoral comunal.

8. INTERVENCIÓN DE LOS HONORABLES CONCEJALES: Agotado el punto anterior, la Presidencia concede el uso de la palabra a los Honorables Concejales

para sus respectivos pronunciamientos y requerimientos de aclaración frente a lo expuesto por el invitado:

H.C. JHON FABIO REYES GALVIS: Manifiesta al señor Óscar Ruiz que reconoce el trabajo adelantado con la comunidad y, a su vez, señala la falta de apoyo por parte de la Administración Municipal, particularmente en el cumplimiento de las funciones asignadas a la Secretaría de Gobierno. Comenta la ausencia de acompañamiento por parte de los enlaces comunales de la Administración, lo que ha generado debilidades en el proceso organizativo. Solicita claridad respecto al porcentaje de mujeres y jóvenes que deben integrar las planchas, con el fin de garantizar el cumplimiento normativo. Finalmente, expresa que, si bien existen setenta y siete (77) JAC legalmente constituidas, no se evidencia una participación activa ni un compromiso constante por parte de todas ellas.

H.C. SERGIO ANDRES CABARIQUE RODRIGUEZ: señala que, en efecto, no existe actualmente un enlace comunal que articule a las JAC con la Administración Municipal, lo que genera una preocupante desconexión con la comunidad. Pregunta por las acciones, insumos y estrategias que viene implementando la Administración para fortalecer el sector comunal y resalta la importancia de brindar herramientas y espacios que permitan consolidar la participación ciudadana.

H.C. RAMÓN GAÑÁN HERRERA: expresa que se valora el trabajo, la experiencia y el compromiso demostrados por la Asociación en estos escenarios. Propone abordar el tema de incentivos para los presidentes o representantes de las JAC, especialmente de la zona rural, señalando la necesidad de reconocer y fortalecer la labor de los líderes comunales ante la falta de estímulos y apoyos institucionales.

H.C. WILMAR SIMANCA GUERERRO: manifiesta que el cronograma fue modificado y oportunamente publicado a través de los canales institucionales. Sin embargo, aclara que en sesiones anteriores tampoco se ha contado con un acompañamiento significativo por parte de los presidentes de otras JAC. Señala que el líder comunal, en muchas ocasiones, no cuenta con las herramientas ni los insumos necesarios, disponiendo únicamente de su vocación de servicio, situación que afecta con mayor intensidad a los presidentes de las veredas más apartadas. Considera preocupante la inexistencia de un enlace comunal y enfatiza en la necesidad de reactivar esta figura para fortalecer la articulación institucional.

Asimismo, resalta que las JAC deben velar porque la inscripción de personas en los libros corresponda a residentes permanentes de los barrios o veredas, garantizando la transparencia del proceso electoral. Finalmente, menciona un proyecto de acuerdo aprobado en el año 2004, actualmente sin aplicación efectiva, orientado a

la cofinanciación de iniciativas comunales. Indica que, aunque requiere ajustes, debe revisarse y actualizarse para dinamizar las acciones de las JAC, invitando al señor Óscar Ruiz a trabajar conjuntamente en su análisis. Concluye señalando que, si bien es preocupante la falta de participación en algunas JAC, también es necesario reconocer las dificultades que enfrentan los líderes comunales en el ejercicio de su labor.

9. RESPUESTAS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCOMUNAL A LOS HONORABLES CONCEJALES:

El representante legal manifiesta que, respecto a la constitución de planchas, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2166, el cual contempla la participación de mujeres y jóvenes, indicando que al menos 30 % de sus integrantes debe corresponder a estos grupos poblacionales, información que ha sido socializada con las Juntas de Acción Comunal.

Ratifica la falta de acompañamiento por parte de la Administración Municipal, situación que considera preocupante para la adecuada articulación y cobertura de ASOCOMUNAL frente a las JAC que la conforman. Señala que el municipio no cuenta actualmente con un promotor o enlace comunal y que, aun cuando dicha figura existió durante las vigencias 2024 y 2025, su gestión no se evidenció de manera efectiva. Asimismo, manifiesta desconocer el presupuesto asignado por parte de la administración municipal al sector de participación para la vigencia 2026 y la destinación del mismo, en caso de haberse dispuesto.

Informa que cursa en la Cámara de Representantes un proyecto de ley que avanza en tercer debate, el cual podría fortalecer el soporte institucional y brindar mayores insumos y apoyos a los líderes comunales.

Expone que algunas JAC cuentan con recursos propios, obtenidos mediante aportes de sus miembros; sin embargo, cuando requieren adelantar gestiones ante la Administración Municipal, en múltiples ocasiones no reciben la atención necesaria. Reitera que la falta de acompañamiento institucional es evidente y reconoce que varios líderes comunales no cuentan con empleo formal ni emprendimientos estables, subsistiendo del día a día, lo que afecta su disponibilidad y participación en los procesos organizativos.

En relación con el proyecto del fondo para líderes comunales, precisa que se trató de un proyecto de acuerdo orientado a incentivar a los presidentes de JAC en beneficio de la comunidad. Manifiesta disposición para estudiar y reactivar dicho fondo como mecanismo de fortalecimiento institucional. Finalmente, reconoce que

existen proyecciones para las vigencias 2026 y 2027 en el marco de la Ley Comunal y las garantías que esta otorga, y señala que el año anterior se promovieron iniciativas para ser presentadas ante la Gobernación en convocatorias de bolsas concursables; no obstante, se evidenció la falta de acompañamiento técnico y profesional para su adecuada estructuración.

10. LECTURA DE COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA: La Secretaría General informa que no se recibieron comunicaciones oficiales que ameriten lectura ante la plenaria para la presente fecha. Se deja constancia de que los correos informativos o de trámite ordinario han sido gestionados por la oficina de Secretaría.

11. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS: Se abre el espacio para proposiciones y asuntos varios, en el cual no se registraron intervenciones por parte de la mayoría de los cabildantes.

12. CIERRE Y CITACIÓN PARA LA PRÓXIMA SESIÓN: Agotado el orden del día y siendo las 9:34 a.m. el Presidente de la Corporación declara clausurada la sesión. Asimismo, se procede a realizar la citación a los honorables concejales para el próximo 13 de febrero de 2026 a las 10:00 a.m., con el fin de llevar a cabo la rendición del informe de gestión por parte de la SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.

APROBACION: La presente acta fue sometida a consideración y aprobada por la Plenaria en la Sesión Ordinaria del día 13 de febrero de 2026. En constancia, se firma en Yondó (Antioquia).

WILMAR SIMANCA GUERRERO
Presidente Concejo Municipal de Yondó

MARIA YASMIN CORREDOR SEDANO
Secretaria General

CONTROL DE ASISTENCIA

TIPO DE SESIÓN:	Sesión ordinaria	**LUGAR:**	Recinto del Concejo Municipal
FECHA:	Jueves, 12 de febrero de 2026	**HORA INICIO:**	8:21 am.
ACTA:	Acta de sesión plenaria N° 010-2026	**HORA FINAL:**	9:34 am.

N°	NOMBRE DEL CONCEJAL	FIRMA
1	JOSÉ FERNANDO BRAVO GUZMÁN	
2	SERGIO ANDRES CABARIQUE RODRÍGUEZ	
3	RAMON GAÑAN HERRERA	
4	MARLENY HERNÁNDEZ CONDE	
5	AVILIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	
6	ABNER MAHECHA ROJAS	
7	JAIVER STID MORENO MORALES	
8	JHON FABIO REYES GALVIS	
9	BRAYAN ALBERTO RODRÍGUEZ MOSQUERA	
10	WILMAR SIMANCA GUERRERO	
11	JHONATAN VÁSQUEZ SALCEDO	

WILMAR SIMANCA GUERRERO
Presidente Concejo Municipal

MARIA YASMIN CORREDOR SEDANO
Secretaria General